

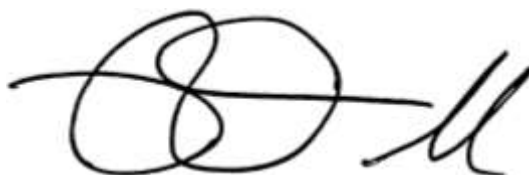
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTICUATRO (24) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Incidente de Desacato Tutela. Rad. 11001310304320200001500

Los escritos allegados por la accionada (i) el 12 de marzo de manera física, y (ii) el 12 de mayo del año en curso por correo electrónico, se ordena poner en conocimiento de la accionante, junto con los anexos remitidos, esto es la Resolución No. 04102019-336019 de febrero de 2020 y el oficio No. 20207203642361 del 11 de marzo de 2020, a efectos de que se pronuncie en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de tener por ciertos los hechos manifestados por la accionada y dar por terminado el presente tramite incidental.


Notifíquese la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 25 de septiembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 066 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d6b931c9b08b14a7fcca9a1cb5ddad81187670a0953aa16f666f5e7342f64e0

Documento generado en 24/09/2020 04:31:27 p.m.